

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 122

Presentada por: Hon. Salomón Rondón Tolléns

Serie 1978-79

PARA CREAR UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES RECREACION Y CULTURA.

- Por Cuanto : Los servicios del Departamento de Deportes, Recreación y Cultura que presta el Municipio de Guaynabo han ido en aumento.
- Por Cuanto : No empece a lo anterior, dicho Departamento carece de los servicios de un Encargado de Mantenimiento para cumplir con el propósito para el cual fue creado dicho departamento.
- Por Cuanto : Se hace necesario crear un puesto de Encargado de Mantenimiento para de esta forma seguir prestando los servicios a que viene obligado a prestar esta Administración.
- Por Cuanto : Es facultad de la Asamblea Municipal el crear los puestos que sean necesarios para una mejor Administración.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE FEBRERO DE 1979.
- Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea un puesto de Encargado de Mantenimiento en el Departamento de Deportes Recreación y Cultura con un sueldo de \$380.00 en la escala Núm. 5 (380-470) Dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes Recreación y Cultura.
- Sección 2da : Los fondos para cubrir el sueldo de esta persona están disponibles en la Partida- 37.1.111-Sueldos Puestos Regulares por lo tanto, no se hacen ajustes o transferencias al Director de Finanzas.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir el 1ro. de marzo de 1979, y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales correspondientes para los fines de rigor.

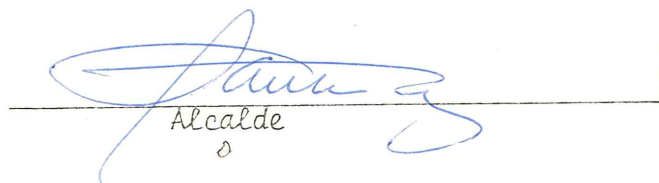


Presidente



Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de febrero de 1979.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 122 Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1979.

CERTIFICO ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Jesús Martínez, Santiago Santiago, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Hermínio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de febrero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve.

Dolores Castro Cruz
Secretaria Asamblea Municipal